



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/269/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 25 de agosto del año 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número ---/2016, de fecha 23 de agosto del año en curso, que suscribe el A1, Director de Seguridad Pública Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual, en respuesta al oficio número SV---/2016, que le fuera enviado por este Organismo, informa que son aceptadas las indicaciones conciliatorias que se proponen referentes a los actos de violación que reclaman los CC. Q1 y Q2, dentro de la queja citada al rubro, en la que reclaman actos presuntamente violatorios de sus derechos humanos, consistentes en Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de detención arbitraria. En consecuencia, se determina la conclusión de la queja por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, hágasele de su conocimiento que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que los quejosos manifiesten a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, así mismo, requiérasele que dentro del término de **03 días naturales** contados a partir de que se haya dado cumplimiento total a la conciliación, lo informe a este Organismo acompañando las pruebas documentales que así lo acrediten. Notifíquese el contenido de este proveído a las partes y en su momento archívese el expediente como asunto terminado. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----- **CUMPLASE.-**